

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 09 NOV. 2023

Visto: El Informe N° 556-2023/ GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; con SisGeDo N° 2909159 y Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de fecha 31 de octubre de 2023; de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al PROVEIDO Nº 11089-2022-2, Sede de Sorteo: Sede Central, se asigna a don JUAN ANTONIO BULLÓN PALOMINO, con Título Profesional de Químico Farmacéutico, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro Médico Lircay, Quintil 1, Red Asistencial Huancavelica Essalud, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Lircay, Provincia Angaraes y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado – Presupuesto ESSALUD – Institución ESSALUD, desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330, que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902; Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a don JUAN ANTONIO BULLÓN PALOMINO, con Título Profesional de Químico Farmacéutico, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro Médico Lircay, Quintil 1, Red Asistencial Huancavelica Essalud, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Lircay, Provincia Angaraes y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado – Presupuesto ESSALUD – Institución ESSALUD, desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.------

Registrese, Comuniquese y Archivese,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DRECCIÓN REBIONAL DE SALLID MUNICAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALLID MUNICAVELICA
M.C. Maréo Marbérial Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALLID - HVCA
C. M.P. 21370

MHAR/FSMF/hmv

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A: UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAPÓN ARCHIVO ORIGINAL ARCHIVO C/ EXPEDIENTES INTERESADOS.